



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.958

DALCAHUE, 05 de Agosto del 2024.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021 los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICESE: El Cierre parcial calles que a continuación se indican, producto de intervención urbana "Pasacalle Escuela Básica Dalcahue", en el marco del patrimonio cultural que involucra a toda la comunidad educativa.

Recorrido de calles que a continuación se indican: Saliendo de la Escuela Básica Dalcahue, bajando por Avenida Mocopulli, Calle Ramon Freire, Calle Bernardo O'Higgins, Calle Pedro Montt, Calle Manuel Rodríguez, Calle San Martin, Calle Ramon Freire, Calle Monseñor Eugenin, Calle Ignacio Carrera Pinto, finalizando pasacalle en escuela básica dalcahue.

Este corte parcial se dará inicio a contar del día, viernes 09 Agosto 2024, desde las 11:00 horas, la actividad será organizada por la Escuela Básica de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERÁ GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

AWGA/CIVG/chvt

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

Cierre parcial de
calles

